Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGG Nº 192/2022

A : **Carlos Morel**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Juan Marcelo Cuenca**, Director General
Dirección General de Gabinete

REF. : Ampliación de Vigencia de Contrato N° 04/2022

FECHA : 27 de Diciembre de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Contrato N° 04/2022- Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347, suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Sixt Py S.A.

En ese sentido, la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente de esta Dirección General, se expidió en los términos del Dictamen N° 01/2022, que se adjunta y, por consiguiente, a fin de lograr el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros y teniendo en cuenta que no se ha ejecutado el monto mínimo del contrato, solicito por este medio la ampliación de vigencia del contrato referido, a fin de seguir contando con los servicios durante el ejercicio fiscal 2023, y satisfacer así la necesidad institucional.

Esta solicitud se enmarca en lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; y en la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 90 MODIFICACIONES CONTRACTUALES, Inc.d.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Folio Nº: 0599 Fecha: 28/12/22 Hora: 14:49
Asunto: Anexo
Recibido por: Lucia Rios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Carlos A. Morel Gadea
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 399
Proceso: ..... Fecha: 28-12-2022
Entregado por: Lucia Rios
Hora: 15:00 Recibido por: Delia Ortiz

MEMO DPRRPP 184/2022.

A	:	**Abog. Juan Marcelo Cuenca**, Director General Dirección General de Gabinete
De	:	**Juan Arnaldo Colman**, Director Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas
Fecha	:	26 de diciembre de 2022.
Referencia	:	Ampliación de Vigencia del Contrato N° 04/2022 en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien a dirigirme al Señor Director General en referencia al Contrato N° 04/2022 en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347, suscripto entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Sixt Py S.A.

En tal sentido, a fin de lograr el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, y ante la necesidad institucional de posibilitar el usufructo del servicio contratado durante el ejercicio fiscal 2023, como así también de manera a completar la ejecución del monto mínimo y/o máximo adjudicado en el contrato abierto; ésta Dirección solicita por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

Se adjunta Dictamen N° 01/2022.

Atentamente.-

V.B.

RECIBIDO
27 DIC. 2022
SNC
Dirección General de Gabinete

ME
226
Beatriz Meneses

DICTAMEN N° 01/2022.

REF: Contrato N° 04/2022 – Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.

Asunción, 26 de diciembre de 2022.

Visto: El Contrato N° 04/2022, el cual fenecerá el 31 de diciembre de 2022; y

Considerando:

Que, es necesario un mejor aprovechamiento y utilización de los recursos financieros, a fin de satisfacer la demanda institucional de servicios de transporte, para su utilización durante el ejercicio fiscal 2023, tomando en consideración que se cuenta con saldo contractual y no se ha alcanzado el monto mínimo contratado.

Que, en ese sentido, se solicita ampliar la vigencia del contrato suscrito con el siguiente proveedor:

ID	Modalidad	Descripción	OG	Adjudicado	Contrato N°	Ampliar vigencia hasta	Justificación
409.347	Contratación Directa N° 04/2022	Servicios de Alquiler de Transporte	223	Sixt Py S.A.	04/2022	31/12/2023	Se solicita la ampliación de vigencia teniendo en cuenta que no se ha ejecutado el monto mínimo del contrato, como así también, para seguir contando con los servicios durante el ejercicio fiscal 2023, a fin de satisfacer la necesidad institucional.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Juan Arnaldo Colmán
Director
Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas

Que la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 15 de octubre de 2020, establece en su Art. 90 Modificaciones contractuales - inc. *"d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos... e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".*

Por todo lo expuesto, esta Dirección considera que existen razones fundadas y explícitas que justifican la necesidad de realizar los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia del contrato mencionado, salvo mejor parecer.

SECRETARIA ... PRESIDENCIA ... TIRA

Juan Arnaldo Colman
Director de Protocolo y Relaciones Públicas

CONFORMIDAD POR EL SERVICIO

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE LA FIRMA SIXT PY S.A. HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO Nº SIXT 001-2022 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Nº 04/2022 DE LA CONRATACION DIRECTA Nº 04 2022 "SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE", ID Nº: 409.347.-

ASUNCIÓN, JUNIO DEL 2022.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE

00000036

TETA ARANDUPY
NACIONAL DE CULTURA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

N°: SIXT 001-2022

Señores :	SIXT PY S.A	RUC :	80065628-8
Dirección:	MONSEÑOR BOGARIN N 986 C/ LAS PERLAS	Fecha de Emision:	07/06/2022
Tipo de Servicio:	SERVICIOS DE TRANSPORTE	Plazo de Entrega:	Segun Contrato y Condiciones Especiales

Item	Cantidad	Presentación	Descripcion	Valor del Servicio			
				Precio Unitario	Exentas	5%	10%
1	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]			7.000.000
2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]			3.625.000
							10.625.000
			SUB TOTALES				10.625.000

TOTAL	Diez millones seiscientos veinticinco mil.-				
IVA 5%		IVA 10%	965.909	TOTAL IVA	965.909
Forma de Pago:	CRÉDITO	Lugar	ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA		
Condiciones					

Direcciòn de Administracion

Direccion General de Administracion y Finanzas

USO INTERNO

Dependencia(s) Solicitante(s)		Documento(s) o Expediente(s)
DIRECCIÓN GENRAL DE GABINETE	Provision de 1 vehiculos 4x2 el dia 7 de junio; 2 vehiculos 4x2 los dias 8, 9 y 10 de junio. - Provision de una van los dias 8, 9 y 10 de junio.-	Memorandum DGG No. 077/2022 - Exp DGAF 1052/2022

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Original
Duplicado

Original : Proveedor
Duplicado : Legajo

000000012

CONFORMIDAD POR EL SERVICIO

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE LA FIRMA SIXT PY S.A. HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO Nº SIXT 002-2022 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Nº 04/2022 DE LA CONRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE", ID Nº: 409.347.-

ASUNCIÓN, JUNIO DEL 2022.-

.....

DEPENDENCIA SOLICITANTE

TETÃ ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

N°: SIXT 002-2022

Señores :	SIXT PY S.A.	RUC :	80065628-8
Dirección:	MONSEÑOR BOGARIN Nº 986 C/ LAS PERLAS	Fecha de Emisión:	14/06/2016
Tipo de Servicio:	SERVICIOS DE TRANSPORTE	Plazo de Entrega:	Según Contrato y Condiciones Especiales

Item	Cantidad	Presentacion	Descripcion	Valor del Servicio			
				Precio Unitario	Exentas	5%	10%
1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]			2 200 000
			SUB TOTALES				2 200.000

TOTAL	Guaranies Dos milloness doscientos mil.-				2.200.000
IVA 5%		IVA 10%	200.000	TOTAL IVA	200.000
Forma de Pago:	CREDITO	Lugar	ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA		
Condiciones					

Direccion de Administración — JUAN A. ROMAN A. Director Administrativo

Direccion General de Administración y Finanzas

USO INTERNO

Dependencia(s) Solicitante(s)		Documento(s) o Expediente(s)
SECRETARIA PRIVADA	Traslado a la Directora del Archivo General de Indias y comitiva de la Secretaria Nacional de Cultura - Coloquio sobre la legislacion archivistica en Asuncion -	MEMO SP No 065/2022 - EXP. DGAF 1131/2022

Original
Duplicado

Original : Proveedor
Duplicado : Legajo

CONTRATO N° 04 /2022.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Sixt Py S.A.

Contratación Directa Nº 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.

SIXT PY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 04 /2022.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Sixt Py S.A.**, con RUC 80093981-6 domiciliada en las calles Monseñor Bogarin N° 986 c/ Las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Enrique Arias Sandoval**, con Cédula de Identidad N° 2.037.582, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Alquiler de Transporte, adjudicado por Resolución SNC N° 358/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, en referencia a la Contratación Directa N° 03/2022 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.347.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2022, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 358/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Servicios de Alquiler de Transporte, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Sixt Py S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 50 km.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros como mín. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 50 km.	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
Precio Total							2.350.000

SIXT PY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presen-tación	Cantidad	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 50 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado dentro de la ciudad de Asunción y hasta 50 km. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad 24 horas de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo.
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 12 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 50 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción y hasta 50 km. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad 24 horas de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo.

DISPOSICIONES GENERALES.

Estas especificaciones Técnicas se refieren a los trabajos a contratar para el servicio de traslado terrestre en vehículos de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Nacional de Cultura.

El servicio incluye:

- El alquiler del vehículo, la búsqueda y traslado de los pasajeros, así como el retorno a su lugar de origen.
- El oferente debe tener la capacidad para alquiler 1 van y una camioneta simultáneamente.
- El plazo para la provisión del servicio será de 24 horas
- El oferente deberá incluir dentro de su oferta combustible para los vehículos, tasas e impuestos, póliza de pasajero al día.
- En relación al servicio requerido la empresa adjudicada deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los servicios con una disponibilidad de 24 horas.
- En todos los casos la empresa adjudicada una vez cubierto el servicio, realizará un reporte del mismo, con una planilla detallado la persona encargada del traslado delos pasajeros – chofer y la cantidad de las personas trasladadas.
- El oferente deberá comprometerse a la provisión del chofer para dicho evento, registro de chofer, acreditación por parte de la empresa adjudicada y otros datos del chofer, además de seguro de pasajeros y contra terceros, documentación de los vehículos al día como habilitación, y

SIXT PY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cualquier otro elemento necesario para los trabajos a ser realizados, para el perfecto servicio del traslado de pasajeros.

- El conductor deberá vestir de sport elegante
- Los vehículos deben estar disponibles una hora antes del evento indicado
- Los vehículos deberán contar con póliza de seguro de pasajeros al día:

Cobertura: Contra todo riesgo incluyendo robo y pérdidas de los bienes de los pasajeros transportados en el viaje; estos bienes deben ser declarados previos al viaje. Además de coberturas para el exterior y asistencia legal (nacional e internacional) coberturas sin franquicia y responsabilidad civil contra terceros, y la cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados:

Muerte hasta la suma de	Gs. 50.000.000
Invalidez total y permanente hasta la suma de	Gs. 50.000.000
Gastos médicos hasta la suma de	Gs. 10.000.000

6.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y el monto máximo es de **Gs. 30.0000.000 (Guaraníes treinta millones).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

8.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de la SNC.

SIXT PY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

SIXT PY S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 del mes de junio del año dos mil veintidós.

José Enrique Arias Sandoval
Representante Legal

SIXT PY S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA